

Ref: TRI

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas la propuesta formulada desde la Delegación de Fiestas, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio mediante transferencia de crédito, y por un total de **15.750,00 € (Expt. Gex 2023/23568)** por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm.24/2023** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Desde la Delegación de fiestas se solicita incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria 353.3385.226.99 “Feria del Valle”, al resultar insuficiente el disponible de la misma, para atender gastos que por su naturaleza no pueden demorarse al siguiente ejercicio, por lo que se propone la siguiente transferencia de crédito con cargo al reintegro de la Seguridad Social por bajas de Incapacidad Temporal del personal de este Ayuntamiento, dentro del programa 3 de gastos

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
353.3385.226.99	Feria del Valle	15.750,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		15.750,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.3230.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- Guardas Colegios Públicos	15.750,00 €
IMPORTE TOTAL BAJAS.....		15.750,00 €

RESUMEN

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	15.750,00 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	15.750,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

7ACF 8BEE E9B0 7986 9FAF



7ACF8BEE9B079869FAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventora Accidental RIVAS LARA ANTONIA el 02-08-2023

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 02-08-2023

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 02-08-2023

Num. Resolución:

2023/00007802

Insertado el:

02-08-2023